

tema de actuación urbanística el de compensación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, por lo que contra el mismo podrá interponer ante el mismo órgano que lo ha adoptado, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio recurso de reposición o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria o Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en función de quien tenga atribuida la competencia.

Si interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público, a los efectos de lo señalado en el artículo 38.d) del RD 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Alfoz de Lloredo, 25 de abril de 2008.—El alcalde en funciones, José Antonio Díaz Bueno.

08/6310

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Información pública de la solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de un mes el expediente tramitado a instancia de don Adriano Gutiérrez Carral para la construcción de una vivienda unifamiliar en Yermo, en suelo clasificado por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal como no urbanizable o rústico.

El expediente queda expuesto en el Ayuntamiento de Cartes durante el plazo señalado, para que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Cartes, 14 de abril de 2008.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

08/5617

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Información pública de solicitud de licencia de uso y de actividad del edificio denominado, Central Eléctrica e Imprenta, para centro administrativo y académico en la finca La Cardosa.

Por «Sociedad de Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S. L.», se ha presentado en estas oficinas documen-

tación solicitando licencia de uso y de actividad del edificio denominado «Central eléctrica e imprenta» para centro administrativo y académico en la finca La Cardosa, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 a 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) de la citada Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente Edicto en el BOC, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Comillas, 4 de marzo de 2008.—La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

08/4019

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Resolución aprobando el Proyecto de Urbanización promovido por don Víctor Pérez Sañudo y otros cinco propietarios, sitio barrio La Plaza (Puente Agüero).

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 28 de marzo de 2008, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Cantabria 2/2001, se aprueba definitivamente el expediente de PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE VIAL DE ACCESO A 6 VIVIENDAS en el BARRIO LA PLAZA DE PUENTE AGÜERO, promovido por Don VÍCTOR PÉREZ SAÑUDO y otros CINCO PROPIETARIOS, según Proyecto de Urbanización y Estudio de Seguridad y Salud, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Antonio Martínez Alonso, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, con fecha 16 de enero de 2008.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Considerando que el recurso de reposición es potestativo se puede prescindir del mismo y en consecuencia agotada la vía administrativa puede interponer directamente en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo.

Entrambasaguas, 9 de abril de 2008.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

08/6106

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución R-03, en Renedo.

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de abril de 2008, el Estudio de Detalle para el establecimiento de alineaciones y rasantes de la Unidad de Ejecución R-03 en la localidad de